

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Ingeniería Informática
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pública de Navarra
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura
<b>Curso de implantación</b>	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

La normativa de permanencia que se presenta es adecuada, de la que se facilita un resumen y un enlace al documento en archivo PDF.

La normativa de reconocimiento y transferencia de créditos que se presenta es, en general, adecuada. No obstante, se dice "Los estudiantes que soliciten la adaptación de sus estudios, se registrarán por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra por el que se aprueba el Reglamento de Adaptación de 2 de junio de 2009", pero no se recoge dicho acuerdo, por lo que se debería proporcionar de manera fácilmente accesible.

Tampoco se facilita información suficiente sobre el perfil de egreso.

### **Dimensión 2. El estudiante**

Las guías docentes se proporcionan para los cursos implantados, con enlaces a los profesores, en los que a su vez enlazan a la siguiente información: "Presentación" en la que indican el correo electrónico, "Docencia", "Tutorías", "Investigación", "Publicaciones" e "Información adicional". Sin embargo, no se han encontrado los horarios de tutorías.

El despliegue del Plan de estudios es adecuado, pero sería conveniente proporcionar una explicación de lo que son los diferentes itinerarios.

En relación a prácticas se indica que "Los grupos de prácticas y los horarios correspondientes se asignarán a cada alumno en la primera semana de clase", sin saber si estarán disponibles en la web.

Respecto a la información de la extinción del plan antiguo se presenta y es, en general, adecuada. Pero debería ser fácilmente accesible a toda la normativa aplicable en estos casos.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

Existe una descripción pormenorizada del funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) y se encuentran dos actas de la comisión de calidad de la escuela sobre el curso anterior. También se hace referencia a un responsable de calidad del título en la memoria, pero no se han encontrado

evidencias de informes o actividades que indiquen acciones de mejora del título, fuera de la asistencia a las reuniones de la comisión de calidad de la escuela.

Según las actas aunque se identifica un representante de los estudiantes en la comisión de calidad de la escuela, no se han encontrado evidencias de la valoración que tienen los estudiantes de su participación.

**Dimensión 4. Resultados de la formación**

Sobre los indicadores de rendimiento se informa que aún no hay información disponible.

El número de estudiantes de nuevo ingreso ha sido 93, que coincide con lo expuesto en la memoria verificada.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken